



DECRETO ALCALDICIO N° 1889 /

APRUEBA CONTRATACION SEGUROS QUE
INDICA.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 27.03.2014 que regulariza proceso administrativo y aprueba Contratos Servicios de fecha 26.03.2014 de la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7 y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3 y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, Asesores Familiares, "Programa Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus Derechos y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Ético Familiar".

El Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 30.05.2014 que aprueba Contrato Servicios de la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° 15.961.443-3, Asesor Familiar, "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".

El Memo N° 1598 de fecha 01.08.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratar Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, a contar del 04 de Agosto de 2014 hasta el 04 de Agosto de 2015, correspondiente a los tres Asesores Familiares.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de Seguros de Accidente a MAPFRE Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, a contar del 04.08.2014 hasta el 04.08.2015, correspondiente a tres Asesores Familiares, del "**Programa Apoyo Psicosocial Puente, entre la familia y sus Derechos**" y del "**Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Ético Familiar**", por un monto total de \$ 110.250, para las personas que a continuación se individualizan.

- Srta. María Teresa Silva Herrera, RUT N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo.
- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, RUT N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requinoa.
- Srta. Jessica González Díaz, RUT N° 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romnano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo